

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:  
BORJA CRUZADO Henry  
Augusto FAU 20530689019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/02/2022 10:22:54-0500

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 47-2022-GRA/GR

Huaraz, 01 de febrero de 2022

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, el Oficio N° 126-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 31 de enero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, resolvió: *"Encargar temporalmente a partir de la fecha, hasta la reincorporación del titular designado al cargo, las funciones de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, a la CPC Ruth Esther Villalobos Merejildo, en adición a sus funciones de Subgerente de Administración Financiera, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"*;

Que, mediante Oficio N° 126-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 31 de enero de 2022, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que el CPC Hiro Heleno Camarena Hilario, ha presentado su Constancia de Alta Epidemiológica de fecha 31 de enero del año en curso, emitida por la Médico Ocupacional del Tópico de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, para la reincorporación a sus labores como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;



Firmado digitalmente por:  
SICHEZ MUÑOZ Víctor  
Alejandro FAU 20530689019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/02/2022 10:03:46-0500

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Y, con el visto bueno del Gerente General Regional y Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Subgerente de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la **encargatura temporal** otorgada a la **CPC Ruth Esther Villalobos Merejildo** como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, reincorporándose el **CPC CIRO HELENO CAMARENA HILARIO** a sus funciones, por haber presentado la Constancia de Alta Epidemiológica, emitido Médico Ocupacional del Tópico de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Firmado digitalmente por:  
LAVADO ROSALES Leovardo  
Billi FAU 20530889019 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/02/2022 08:21:09-0500

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:**  
**HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
**GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)**



Firmado digitalmente por:  
SABBAGG CHACÓN Jorge  
Francisco FAU 20530889019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/02/2022 08:48:19-0500



Firmado digitalmente por:  
BORJA CRUZADO Henry  
Augusto FAU 20530889019 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/02/2022 10:23:07-0500



Firmado digitalmente por:  
SICHEZ MUÑOZ Víctor  
Alejandro FAU 20530889019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/02/2022 10:04:00-0500

